

**9º Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**24 de noviembre de 2021**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González Lemus, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada Franco, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Consejera Académica.
4. Profesor Jesús Ezurmendia Álvarez, Consejero Académico.
5. Profesor Joaquín Morales Godoy, Consejero Académico.
6. Profesor Francesco Cámpora, Consejero Académico.
7. Marcelo Zúñiga Cruz, Consejero Estudiantil.

Como invitadas asisten la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Constanza Arredondo Vergara y la Subsecretaria académica, Camila Navarrete. Como secretaria de actas concurre Débora Quiero Benavente, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

La consejera Rayen Arellano presenta sus excusas vía correo electrónico, pues no ha podido asistir a la sesión por motivos académicos.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación de programas innovados de los cursos obligatorios Introducción al Derecho I, Historia del Derecho I, Filosofía Moral e Introducción a la Economía.
3. Programación semestre de verano.
4. Varios.

**I. Hora de Inicio: 12:07 hrs.**

Palabras iniciales del Director de Escuela.

**II. Desarrollo del Consejo**

**1. Aprobación del acta anterior**

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la 8º sesión ordinaria, realizada el miércoles 27 de octubre de 2021.

**2. Presentación de programas innovados de los cursos obligatorios Introducción al Derecho I, Historia del Derecho I, Filosofía Moral e Introducción a la Economía**

El Director de Escuela da la bienvenida a la consejera Ejsmentewicz, quien ingresa a la sesión.

Por otro lado, el Director indica que en las sesiones anteriores se han informado los avances respecto a la implementación del proceso de innovación curricular. Entre los cambios importantes se encuentran los programas de los cursos y ya se han realizado capacitaciones en los departamentos que tienen a su cargo los cursos de primer año, para efectos de elaborar los programas correspondientes. Estos han sido redactados y aprobados por los respectivos Consejos de Departamento, y ahora corresponde su revisión en esta instancia. Para ello, se ha invitado al director de cada departamento.

El Director de Escuela da la bienvenida al profesor Álvaro Anríquez, director del departamento de Ciencias del Derecho. El profesor Anríquez agradece la invitación y señala que el proceso de elaboración de los programas de cada asignatura fue largo y muy participativo. Partió con tres sesiones, y en dos de ellas se invitó a todos los profesores del departamento, no sólo a los de cursos en cuestión. Asimismo, hubo apoyo de expertas de la Casa Central y de la profesora María Francisca Elgueta, de la unidad de Pedagogía y Didáctica del Derecho. Luego, hubo sesiones en las que se reunieron los profesores de Introducción al Derecho I, Historia del Derecho I y Filosofía Moral, con una participación bastante extensa. Así, se definió un coordinador para cada asignatura y se fueron elaborando los programas correspondientes.

El profesor Roberto Cerón Reyes actuó como coordinador del curso Historia del Derecho I; la profesora Paula Ahumada, como coordinadora de Introducción al Derecho I y, en el caso de Filosofía Moral, el profesor Pablo Aguayo. Las reuniones fueron sumamente fructíferas, tanto por su resultado final como por el diálogo que se generó entre los distintos profesores. Los coordinadores también se reunieron entre sí en varias ocasiones, y también con el profesor Anríquez y el Director de Escuela. Se hizo un esfuerzo por lograr la uniformidad entre los programas, en términos formales, lo que en su opinión se logró. El resultado de todas estas reuniones fueron los programas presentados al Consejo de Departamento. Para dicha instancia se citó a un Consejo Ampliado, que contó con una masiva concurrencia, y se produjo un debate hasta la aprobación unánime de cada programa, los que fueron enviados al Consejo de Escuela. Fue un proceso enriquecedor.

Un tema que generó bastante discusión en las reuniones de los coordinadores, fue ver la forma en que se expresaría el número de horas totales de cada curso, distinguiendo entre el número de horas presenciales y no presenciales. Esto fue uniformado en los tres programas acompañados.

El Director de Escuela agradece la exposición del profesor Anríquez y da la palabra a la Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada, quien participó directamente en este proceso como coordinadora.

La Subdirectora comenta que esta experiencia fue para todos muy enriquecedora, ya que brindó la oportunidad de poder conversar con los demás profesores de cada asignatura, compartiendo los diversos enfoques de cada uno. Agradece el liderazgo y la coordinación del profesor Anríquez, quien apoyó y promovió el diálogo entre los profesores.

El Director ofrece la palabra.

El consejero Ezurmendia agradece la presentación y señala que revisó los programas y hay concordancia entre ellos. Agradece la claridad del formato y consulta si estos cursos son los

que menos cambian, ya que sigue viendo la misma línea en su contenido, por lo que quisiera saber si esto es así efectivamente.

Por otro lado, consulta si existirán exámenes comunes.

Asimismo, felicita al departamento por el trabajo realizado, ya que no se trata de una tarea fácil.

El consejero Zúñiga también celebra la claridad de los programas y el trabajo realizado por el departamento. Añade que coincide con lo planteado por el consejero Ezurmendia, en el sentido de que no observa una gran diferencia cualitativa entre los programas actuales y los de la malla innovada, sin perjuicio de que en el caso de Historia del Derecho se han incorporado materias relevantes como el rol de la mujer en dicha área.

La consejera Ejsmentewicz se suma a las felicitaciones ya expresadas y a las consultas indicadas por el consejero Ezurmendia. Además, tiene una duda metodológica, ya que no tiene claro si es posible aprovechar esta instancia para fijar ciertos estándares mínimos en relación a la organización de las clases. Es decir, se indica que serán clases expositivas acompañadas de trabajo autónomo por parte de los estudiantes, pero no se entregan mayores detalles ni lineamientos, por lo que teme que se repita el modelo actual y finalmente se pierda el espíritu de la innovación curricular, más orientada a un modelo por competencias. ¿Nos comprometeremos con una metodología más activa o esto deberá ser determinado según la libertad de cátedra?

El Director de Escuela agradece las intervenciones y señala que tiene algunas observaciones. En relación con temas de forma, cada curso obligatorio tiene 5 créditos, y cada crédito corresponde a un trabajo de 27 horas, de acuerdo a la normativa universitaria que es también reconocida en el nuevo reglamento. Así, el programa indica que cada curso tendrá un total de 3,5 horas semanales, proyectando tres sesiones a la semana, lo que da un total de 49 horas de clases al considerar 14 semanas lectivas. Su observación tiene que ver con la especificación de las horas no presenciales, pero considerando las 14 semanas lectivas más 1 semana de estudio para los exámenes, ya que, en rigor, un estudiante no estudia las 19 semanas del semestre para una asignatura. Por lo tanto, sugiere que en el marco de la cantidad de horas no presenciales sólo se indique el total de 86 horas, y no una distribución por semana, lo que dependerá de la organización de cada estudiante.

La siguiente observación tiene que ver con el programa de Historia del Derecho I, específicamente con el apartado referido a las evaluaciones, el que indica que “se realizará al menos una evaluación parcial”. En ese sentido, considera que es mucho más clara la formulación que se hizo en los programas de Introducción al Derecho I y Filosofía Moral, porque de acuerdo al nuevo reglamento, la regla indica que se realizará una evaluación obligatoria más el examen, con la posibilidad de que los cursos obligatorios y los electivos de oferta necesaria incorporen, como máximo, un control parcial adicional. Es un tema formal de redacción que puede subsanarse sin inconvenientes.

Al igual como los demás consejeros lo han expresado, felicita al departamento y al profesor Anríquez por su labor en todo este proceso.

Antes de dar la palabra al profesor Anríquez, el Director señala que desea realizar algunas aclaraciones en relación con lo que han comentado los consejeros.

Respecto a la modalidad de los exámenes, eso cambia. El reglamento actual habla de exámenes comunes y también de una suerte de regla general de exámenes escritos, debiendo solicitar autorización para tomar exámenes orales. En cambio, en el nuevo reglamento se propuso una regla diferente en su artículo 35, indicando que la modalidad de los exámenes

será decidida por cada profesor/a y será informada en el respectivo programa (*syllabus*). Por lo tanto, en materia de innovación curricular se termina la regla de los exámenes comunes, sin perjuicio de que un departamento podría acordar que se apliquen exámenes comunes.

Por otro lado, efectivamente no hay grandes cambios de contenido, porque la innovación curricular tiene que ver no tanto con una modificación de los contenidos sino con un cambio enfoque y de paradigma. El norte tiene que ver con las competencias que nos comprometemos a desarrollar. Si se observa cada programa, se indica el detalle de las competencias y subcompetencias que se buscan desarrollar en cada asignatura, con un desglose de los resultados de aprendizaje. En ese sentido, en relación a lo planteado por la consejera Ejsmentewicz, hace la precisión de que el programa es un mínimo común para cada asignatura, pero la bajada concreta le corresponde a cada profesor. Acá lo importante no es que el Consejo de Escuela determine qué modelo de clases o de evaluaciones se llevarán a cabo, sino que tener consciencia de este cambio y propender a generar nuevas modalidades de evaluación y de desarrollo de las clases. Los directores de los departamentos involucrados y sus profesores están conscientes de ello, así como lo estarán los profesores de los demás departamentos.

Así, no corresponde que se determine en esta instancia el detalle del desarrollo de las clases ni del tipo de evaluación, lo que variará según la libertad de cátedra, pero todos miran hacia el mismo objetivo que es desarrollar determinadas competencias y determinados objetivos de conocimiento.

El profesor Anríquez agradece los comentarios y sugerencias. Señala que tal vez lo más interesante que puede comentarse son los temas recurrentes que surgieron en la discusión de los programas. Uno de esos temas fue cómo lograr que la discusión de estos temas y la definición de los programas no acabe en unos documentos que se guardan y se olvidan, para seguir repitiendo el modelo que ya existe. Cómo lograr que esto se transforme en algo que mejore la docencia en la Facultad y no sea simplemente el cumplimiento de un requisito burocrático que se impone en el marco de la innovación curricular.

La pregunta es cómo el profesor le saca partido a estos cambios, cómo se implementa esto. Esto nos lleva a dos cuestiones. En primer lugar, la relación que existe entre el programa, que es vinculante, y el *syllabus* que tendrá cada profesor. Si se hace un símil con el proceso constituyente, ¿conviene regularlo todo en la Constitución o es mejor dejar ciertos puntos para una definición posterior que permita una mayor ductilidad? Por tanto, hay que tener cuidado de amarrar excesivamente a los profesores.

El otro tema, que está muy vinculado es la libertad de cátedra. ¿Qué significa la libertad de cátedra? De alguna manera este proceso nos forzó a intentar determinar los contornos que tiene este concepto. En este sentido, algo que se descubrió es que la libertad de cátedra es un privilegio que tiene el profesor, pero es un privilegio fiduciario, de tal manera que vaya en beneficio de los estudiantes. La idea es que sirva para sacar provecho de las competencias docentes, de tal manera que los alumnos puedan aprovechar el curso de la mejor forma posible.

Lo anterior está en línea con lo señalado por el Director de Escuela, en el sentido de que el foco de estos programas no está en los contenidos sino en la forma y métodos de enseñanza. Así fue planteado a los distintos grupos de trabajo.

Respecto a lo comentado por el consejero Ezurmendia en relación al programa de Historia del Derecho I, que pareciera repetir los contenidos que actualmente se enseñan, esto no es tan exacto. Una de las cosas que se buscó en Historia del Derecho I fue incluir un período histórico más extenso que el que tradicionalmente se abarcaba, terminando más cerca de la

época contemporánea. De esta manera, en Historia del Derecho II se podrían abordar los siglos XIX y XX. En síntesis, lo que se hizo fue abarcar más en esta asignatura para así abarcar más en Historia del Derecho II. Esto también se vincula con una idea que se ha conversado en el departamento, que es la de generar cursos optativos de Historia del Derecho, que se enfoquen más en el siglo XIX y XX, de manera de traer la discusión hasta la actualidad.

En cuanto a las competencias de género, la inclusión de ese tema fue transversal entre los profesores de Historia del Derecho, quienes pensaron que era una buena idea incluirlo dentro de las competencias a las que el curso tribute.

Respecto al tema de las evaluaciones, le parece bien uniformar los programas de manera que estén bien alineados con lo que dice el reglamento. Sin embargo, hace la prevención de que muchos profesores querrán lograr el desarrollo de las nuevas competencias a través de innovaciones en la forma como se enfrenta la clase, lo que probablemente incluya nuevos métodos evaluativos. Esto no necesariamente tiene que ver con los controles en sí, sino que, por ejemplo, valorar la participación en clases.

Entonces le devuelve la pregunta al Director de Escuela, en el sentido de determinar hasta dónde el reglamento permitirá adecuarse a dichas innovaciones.

Por último, en lo que dice relación con las horas de trabajo de cada curso, coincide con lo planteado por el Director de Escuela, en el sentido de incluir el número total de horas de trabajo no presenciales y no su distribución por semana. Para ello no es necesario volver a revisar los programas en el Consejo de Departamento, toda vez que se trata de una observación formal.

Constanza Arredondo indica que le llama la atención la poca inclusión de autoras en la bibliografía de cada curso, sobre todo en el caso de Introducción al Derecho, por lo que sugiere agregar más textos de académicas.

La consejera Ejsmentewicz hace una sugerencia respecto a las horas no presenciales, ya que podría ser mejor referirse a ellas como "horas de trabajo autónomo". Esto pone énfasis en los estudiantes y la necesidad de que aprendan a gestionar su propio tiempo. Se exige un mínimo de dedicación que corresponde a las horas de clases, pero además cada estudiante debe organizar sus tiempos de manera de dedicar las horas necesarias a cada curso. De esta forma, si su rendimiento no es el esperado, tal vez debería revisar su forma de organizar el trabajo autónomo.

En cuanto a la metodología, no es su intención limitar la libertad de cátedra, sino que su observación tiene más que ver con el hecho de explicitar la necesidad de que se apliquen metodologías más activas, sin necesidad de indicar la estrategia que cada profesor o profesora aplicará en concreto. Se trata de darle contenido a lo más activo, porque de lo contrario no se podrá evaluar el logro de aprendizaje por competencias. Por eso, sería bueno explicitar que no consistirá sólo en clases expositivas.

El Director de Escuela responde indicando que el formato viene desde la Casa Central, y este se refiere a "horas de trabajo no presenciales". Comprende la observación de la profesora Ejsmentewicz, pero es necesario ceñirse al formato entregado.

En cuanto a la inquietud del profesor Anríquez, señala que el reglamento habla de una evaluación obligatoria, y luego la posibilidad de añadir una evaluación parcial adicional. No especifica el tipo de evaluación, por lo que nada impide que se apliquen nuevas metodologías evaluativas, tal como se ha planteado. El instrumento de evaluación lo definirá cada profesor.

Respecto a la observación de la consejera Ejsmentewicz, aclara que el trabajo de la innovación curricular no se agota en la discusión mensual del Consejo de Escuela, sino que será un trabajo arduo a nivel institucional para la implementación de estos cambios, con muchas reuniones y conversaciones que vayan en esa línea. Por tanto, no se trata de un tema meramente declarativo sino un cambio que se está implementando con real voluntad.

La Subdirectora aclara que en la discusión sobre la bibliografía, la incorporación de autoras fue una preocupación de todos los profesores y profesoras de Introducción al Derecho. Además, más allá del género, se discutió seriamente cuál era la bibliografía pertinente para incorporar, dadas las diferentes visiones y enfoques que existen en la materia. Por ello, se decidió incluir a los autores y manuales clásicos, a fin de no amarrar a los profesores y profesoras con un determinado enfoque. Es una bibliografía mínima. Sin perjuicio de ello, cada profesor está muy consciente de la necesidad de darle a los estudiantes también la perspectiva de mujeres en la materia.

Respecto a lo planteado por la consejera Ejsmentewicz, tal como ella ha señalado, la metodología activa tiene diversas y muy variadas estrategias, por lo que es muy difícil definirla en el programa. Puede ser que sea parte de la discusión.

El profesor Anríquez extiende lo comentado por la Subdirectora a las asignaturas de Historia del Derecho I y a Filosofía Moral, ya que en todos los casos se dio la discusión respecto a la bibliografía y a la incorporación de un mayor número de autoras. Esto fue muy discutido.

En cuanto a la sugerencia de la consejera Ejsmentewicz, hay que tener cuidado con la forma de hacer este cambio, tal como se ha señalado, para no amarrar a una determinada estrategia los programas.

El profesor Anríquez señala que, respecto de los cursos de Historia del Derecho I y de Filosofía Moral, el ejercicio con la bibliografía fue el mismo, discutiéndose bastante acerca de la incorporación de otras autoras y autores. Así, hay que tener en cuenta que el programa es sólo una parte mínima, pero la película completa de cada curso se obtiene al analizar el programa y el *syllabus* de cada profesor, donde probablemente se incorporarán autoras, según el enfoque que cada curso tenga.

En cuanto a la observación de la consejera Ejsmentewicz, coincide con su propósito pero también hay que tener cuidado de no pasar a llevar a los profesores. Estos cambios no se logran por la vía de un cambio reglamentario, sino que se trata de una cuestión cultural, y este es un paso en el cambio de la cultura. La idea detrás es superar las clases expositivas, pero en su opinión no es necesario expresar esto en el programa. No se trata de un cambio fácil, por lo cual debe ser gradual en medio de una cultura de clases expositivas que lleva años.

La consejera Ejsmentewicz agradece los comentarios y señala que su idea es colaborar haciendo presente estos temas, en medio de este cambio cultural que se indica. En esa misma línea, distingue entre el enfoque metodológico y la estrategia particular de docencia. Sin embargo, entiende los tiempos dentro de la Escuela y que las conversaciones no acaban acá, sino que esto es parte de un cambio mayor.

Asimismo, entiende que es complejo cambiar la forma de docencia en estos cursos, por lo que considera que probablemente estos cambios se reflejen con mayor claridad en la forma de evaluación, incorporando metodologías más activas.

El consejero Morales señala que, revisando los programas y *syllabus* actuales, ya existe un interés de los profesores por incorporar más autoras. A modo ejemplar, indica que el *syllabus* de Introducción al Derecho del profesor Miguel González, incorpora a una de las autoras más destacadas en Estados Unidos, que es Catharine MacKinnon.

El Director agradece los comentarios e invita a la votación de los programas, incorporando las observaciones meramente formales que se han planteado.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad los siguientes programas del departamento de Ciencias del Derecho, con los cambios formales que se han indicado en el seno de este Consejo:

- Introducción al Derecho I
- Historia del Derecho I
- Filosofía Moral

El Director de Escuela señala que este es un hito muy relevante ya que son los primeros programas que se aprueban en el marco de la innovación curricular. En tal sentido, felicita el trabajo del director del departamento de Ciencias del Derecho.

El profesor Anríquez agradece la gestión de los coordinadores de cada asignatura y la aprobación y apoyo del Consejo de Escuela, y se despide de los presentes.

A continuación, el Director de Escuela señala que en el caso del departamento de Derecho Económico se trata de un solo curso obligatorio, Introducción a la Economía, que tiene la particularidad de ser un curso totalmente nuevo. El director del Departamento, profesor Agustín Barroilhet, ha pedido que lo acompañe el profesor Simón Accorsi, quien participó en la elaboración del programa.

El Director da la bienvenida a ambos profesores.

El profesor Barroilhet agradece la invitación y señala que el profesor Accorsi tuvo la tarea de redactar el programa y va a presentar el programa del curso. Agrega, a modo de contexto, que se realizaron tres reuniones entre los profesores de Micro y Macroeconomía para discutir a grandes rasgos su contenido, y luego el programa fue sometido al análisis del Consejo de Departamento.

Este curso viene a reemplazar los cursos de Micro y Macroeconomía, y servirá de base para dos nuevos optativos del departamento, que serán “Microeconomía y fallas de mercado” y “Macroeconomía y políticas públicas”, que deberán ofrecerse en el segundo semestre de primer año. Estos programas también han sido elaborados, sin perjuicio de que serán analizados más adelante por este Consejo.

El profesor Accorsi saluda a los presentes y comparte una presentación. Comenta que este desafío fue un trabajo en equipo, por lo que agradece a los profesores y a José Andrés Abarca, quien también colaboró en esta tarea.

Los objetivos considerados fueron los siguientes:

- Seguir las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, revisando los programas de las principales universidades del país y extranjeras.
- Facilitar la homologación entre carreras, considerando que existe un grupo de estudiantes de Derecho que se cambian a carreras del área económica u otras carreras relacionadas.

- Otorgar una sólida base para otros cursos del departamento.
- Flexibilidad para incorporar temas de agenda, tales como, materias de sustentabilidad y el PIB como indicador de bienestar, así como el enfoque de género en la materia.
- Flexibilidad en pos de la libertad de cátedra.

Fue un proceso interesante, donde hubo asesoramiento por parte del Departamento de Pregrado de la Universidad y la Unidad de Pedagogía de la Facultad. Se discutieron los resultados de aprendizaje y se hizo una propuesta, se recibieron comentarios y observaciones entre los profesores, para finalmente hacer una presentación en el Consejo de Departamento.

El propósito general es examinar el campo de estudio de la economía e introducir a los estudiantes en los conceptos esenciales de la materia. También analiza los conceptos, la metodología y el instrumental analítico que la ciencia económica utiliza para responder a las preguntas fundamentales. Asimismo, estudia el alcance y las limitaciones a las respuestas que la ciencia económica propone. Para esto se tuvieron en cuenta los programas optativos a los que hacía referencia el profesor Barroilhet, permitiendo una coherencia entre cursos.

Los textos de referencia son, como base, el manual de Gregory Mankiw, así como el de P. Samuelson y el texto más reciente del CORE Team, que además complementa la enseñanza con actividades en su página web.

El Director agradece la presentación y ofrece la palabra.

El consejero Ezurmendia comenta que no existe la misma distribución de horas que se observó en los programas anteriores. Por otro lado, felicita al departamento por su trabajo y le parece que se trata de una propuesta muy interesante que permitirá a los estudiantes escoger mejor el área de profundización en el segundo semestre.

La Subdirectora se suma a las felicitaciones e indica que tiene una duda. En los saberes y contenidos se desglosan las unidades y además se indican los subtemas, salvo en el punto N°4 que trata el tema de “Desigualdad y desarrollo sustentable”, por lo que consulta por qué no se detallan los subtemas como en las otras unidades y cuáles podrían ser estos.

La consejera Ejsmentewicz señala que tiene la misma duda que la Subdirectora. Por otro lado, celebra la incorporación de bibliografía que incluye actividades en línea e interactivas, lo que facilita el aprendizaje de los estudiantes.

El Director de Escuela comenta que tiene algunas observaciones de forma, que son completamente subsanables. Una de ellas tiene que ver con lo señalado por el consejero Ezurmendia. Es recomendable que en la cantidad de horas presenciales se incluya la referencia a las horas semanales, que son 3,5, si se consideran 14 semanas de clases.

Una segunda observación de forma, tiene que ver con el punto de “Saberes y contenidos”, pues es recomendable que no se incorporen sub acápite sino sólo acápite generales.

Luego, advierte que el programa que ha sido enviado a los consejeros ha sido actualizado, habiendo llegado una nueva versión un poco antes de esta sesión. En esta se ha actualizado el propósito general del curso, en la misma línea de lo expuesto por el profesor Accorsi.



El profesor Barroilhet señala que ha tomado nota de las observaciones formales, y consulta si la sugerencia respecto al punto de “Saberes y contenidos” tiene que ver con eliminar el punto 1.1, 1.2, etc., o con agregar otros puntos.

En cuanto al desarrollo del contenido N°4, inicialmente el curso tenía un número de clases por tema, donde tenía sentido orientar a los profesores en torno a la materia que se revisaría en cada semestre. Por último, se dejaron dos clases para el final, que tienen que ver con el punto 4, referido a “Desigualdad y desarrollo sustentable”, y no se quiso incorporar un contenido específico para dejarlo a la libertad de cada profesor.

Respecto del cambio del objetivo general del curso, cuando la Comisión de Innovación Curricular aprobó las fichas para cada curso, no estaba muy madurado todavía el propósito de cada curso. Por ello, en este trabajo fueron comprendiendo que hay ciertos contenidos que no alcanzarían a revisarse y esta actualización responde a este estudio más consciente de los contenidos y aprendizajes que el curso puede efectivamente abordar, según las sugerencias realizadas en las capacitaciones recibidas.

El profesor Accorsi complementa lo señalado indicando que, en relación con el tema N°4, esto fue conversado y se tomó la decisión que indicó el profesor Barroilhet, pero se busca que los alumnos conozcan, al menos, los principales indicadores de desigualdad que se han creado y que tengan alguna noción del desarrollo sustentable y cómo la economía ha intentado plasmar eso en indicadores.

El Director de Escuela agradece las explicaciones y señala que, en cuanto a la consulta del profesor Barroilhet, no se trata de agregar o quitar puntos a los contenidos, sino que se incluyan los cuatro temas señalados y en cada uno de ellos se incluya el desglose, sin necesidad de generar nuevos acápite para dichas materias.

La consejera Ejsmentewicz consulta si es posible agregar el contenido que ha indicado el profesor Accorsi.

El profesor Barroilhet señala que esto puede ser conveniente o no, ya que ello dependerá del enfoque y orden que cada profesor le dé a su curso. De hecho, es muy probable que el índice de Gini aparezca antes en la materia, por lo que esto limitaría un poco la libertad de cada profesor para abordar los contenidos. Además, entiende que esto implicaría un cambio más sustantivo que haría necesario revisar nuevamente el programa en el Consejo de Departamento.

El Director de Escuela señala que efectivamente dicho cambio debería ser nuevamente revisado. Sin embargo, está de acuerdo con la explicación que el departamento ha entregado e indica que esa sugerencia correspondería más bien al *syllabus* de cada curso, donde se puede incorporar el detalle de esos contenidos.

**Acuerdo:** Se aprueba por mayoría el programa del curso Introducción a la Economía, del departamento de Derecho Económico.

El consejero Morales se abstiene de la votación, por haber participado del Consejo de Departamento que aprobó el programa.

El consejero Morales destaca el hecho de que se busque facilitar la movilidad de los estudiantes, como ha planteado el profesor Accorsi. Asimismo, felicita el trabajo realizado.

El Director de Escuela aclara que no existe una regla formal que exija que los profesores se abstengan de la votación si han participado en la aprobación de una propuesta en sus respectivos Consejos de Departamento, sin perjuicio de lo cual se dejará constancia de las razones esgrimidas por el consejero Morales. No hay una inhabilidad reglamentaria.

Los profesores Barroilhet y Accorsi agradecen nuevamente a los presentes y se despiden.

### **3. Programación semestre de verano**

El Director de Escuela inicia este punto señalando que esta es la tercera experiencia de semestre de verano. A continuación, comparte una pequeña presentación, destacando que la elaboración de esta programación se ha hecho en conjunto con el Centro de Estudiantes, quienes realizan un catastro entre el estudiantado para conocer los cursos más requeridos. Así, en este trabajo la opinión de los estudiantes ha sido esencial.

De esta manera, se ofrecen 12 cursos obligatorios de todos los Departamentos, salvo el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, cuyos cursos, por sus características, no pueden ser impartidos en un período tan acotado y concentrado. Se ofrecen también 4 cursos optativos, 3 cursos electivos y 3 cursos libres, siendo en total 22 cursos.

La Subdirectora presenta el detalle de la programación académica del semestre de verano, que ha sido enviada a los consejeros.

La modalidad de las clases será híbrida y comenzarán el miércoles 5 de enero, hasta el viernes 28 del mismo mes. Los exámenes están programados para la primera semana de marzo. Los cursos de 6 créditos tienen 18 sesiones de 2 horas y 15 minutos cada uno, incluyendo una pausa de 15 minutos. Los cursos de 4 créditos tienen 11 sesiones contempladas, con la misma duración. Los cursos libres tienen 11 sesiones, pero con una duración de 1 hora y 20 minutos.

Se contempla una evaluación parcial que cada profesor o profesora debe acordar con su curso, y los exámenes en marzo.

Al igual que el semestre de verano anterior, la inscripción de cursos tiene las siguientes limitaciones:

- 10 créditos: 1 curso obligatorio u optativo + 1 curso libre.
- 8 créditos:
  - a) Profesión Jurídica o Derecho del Trabajo II + 1 curso electivo o libre.
  - b) 2 cursos electivos.
  - c) 1 curso electivo + 1 curso libre.

El Director agradece la exposición y complementa lo indicado señalando que el semestre de verano anterior fue gratuito para los estudiantes, pero se hizo ver que esa sería una excepción, y que en futuras ocasiones tendría asociado un arancel. Para la programación actual se han tomado muy en cuenta las opiniones y necesidades de los estudiantes, se ha conversado con el Centro de Estudiantes y se ha revisado la factibilidad presupuestaria. En este punto, el Director señala que ha circulado una información referida a un supuesto superávit de la Facultad, lo que es falso. Lo que se informó en el Senado Universitario tiene que ver con algunos depósitos a plazo que la Facultad mantiene, que están destinados para las obras del Plan Maestro. Así, recalca que es muy importante ser responsable en materia financiera.

El semestre de verano tiene costos, y en este semestre en particular estos costos también se relacionan con la habilitación de salas híbridas. Otro aspecto no menos importante es que a los profesores se les paga por el semestre de verano, de acuerdo a la exigencia que implica ofrecer un curso intensivo en un período acotado.

Con esto quiere decir que el semestre de verano tiene un costo asociado, y esta Administración ha sido muy responsable en cuanto al equilibrio presupuestario. Por tanto, este es un aspecto muy relevante que debe ser considerado.

Dicho lo anterior, se comprenden perfectamente las dificultades y necesidades que los estudiantes tienen, por lo que la decisión adoptada es que en primer lugar no se cobrará una matrícula adicional, ya que la matrícula anual (del 2021) cubre las actividades de todo el año académico, lo que incluye el semestre de verano.

Respecto al arancel, ello dependerá de la cantidad de cursos inscritos. Quienes inscriban 2 cursos deben pagar un arancel de \$225.000, mientras quienes inscriban 1 curso, tendrán un arancel único de \$135.000.

Además, el semestre de verano será gratuito para quienes sean titulares de los siguientes beneficios:

- Gratuidad (ley de educación superior).
- Beca Universidad de Chile.
- Beca Andrés Bello.
- Beca Bicentenario.
- Traspaso Valech.
- Beca Depotiva.

Los estudiantes de pregrado que cuentan con beneficio de Gratuidad suman en total 1106 estudiantes, pero además se consideró que se debía beneficiar a quienes se encuentran en una situación análoga, es decir, quienes cuentan con otras becas de similares características, que son las que se han detallado. Todo este grupo de estudiantes, que en total suman 1209, van a poder inscribir cursos en forma gratuita.

Aquellos alumnos que no están en el grupo anterior, y que tengan dificultades financieras, tendrán la posibilidad de realizar un pago diferido, a través de un pagaré especial suscrito por los estudiantes que permita el pago una vez que egresen.

Todo lo informado va en la línea de brindar las facilidades para que todas y todos los estudiantes puedan acceder al semestre de verano.

El Director ofrece la palabra.

El consejero Zúñiga agradece la información y valora todos los esfuerzos que se han realizado para que los estudiantes puedan acceder al semestre de verano.

Respecto a la declaración a la que ha hecho mención el Director de Escuela, señala que esta fue difundida por una senadora universitaria, y que es consciente de que la información no ha sido tan exacta. Por tanto, cree que su labor debió enfocarse en consultar de mejor manera los detalles de la información y de esa forma transmitirla de forma correcta. Por tanto, sugiere que la Dirección de Escuela responda a dicha declaración, realizando las aclaraciones pertinentes, que se han manifestado en este Consejo.

En cuanto a la programación académica, agrega que tiene algunas observaciones. En primer lugar, observa que no se ofrece ningún optativo de Derecho Internacional, que es uno de los cursos más requeridos. Por otro lado, tampoco se ofrece algún optativo de recursos naturales.

Camila Navarrete consulta por el curso de Derecho Civil III, que es un curso que tiene mucha demanda, por lo que consulta si existe la posibilidad de incorporarlo.

El consejero Ezurmendia comenta que, en su opinión, debería privilegiarse a quienes están atrasados por sobre quienes pretendan adelantar el avance en la malla curricular, en el caso de que sea necesario por temas de cupos y aforos.

El Director de Escuela agradece los comentarios y señala que, en relación a las consultas del consejero Zúñiga, dichos cursos fueron solicitados por parte de la Dirección de Escuela, pero los departamentos han ofrecido aquellos cursos en los que existe disponibilidad de profesores. Así, en el caso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos no había disponibilidad de profesores. En el caso del optativo de recursos naturales, se solicitaron dos cursos optativos y esa fue la propuesta del departamento, que incluyó dos cursos optativos pero de regulación económica.

Lo mismo puede decirse respecto del curso de Derecho Civil III. Sin embargo, se transmitirá la preocupación a la directora del Departamento.

En cuanto a lo señalado por el consejero Ezurmendia, aclara que el cupo máximo es de 80 alumnos, pero un grupo de estudiantes podrá venir presencialmente. Si existe una demanda mayor, la Dirección de Escuela analiza los casos en detalle, para lo cual se consideran las necesidades de avance o situación de egreso de los estudiantes.

Finalmente, en cuanto a la carta mencionada por el consejero Zúñiga, señala que al ser dirigida al Decano, será respondida por él, y existe la total disponibilidad para conversar sobre el tema.

Se somete a aprobación la propuesta de programación académica para el semestre de verano.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la programación académica del semestre de verano para el año académico 2021.

El Director agradece la colaboración del Centro de Estudiantes y también la disposición de los directores y directoras de Departamento.

#### **4. Varios**

El Director de Escuela ofrece la palabra.

El Director felicita a la profesora Ejsmentewicz por el reconocimiento que le han otorgado en el marco del aniversario de la Universidad.

El consejero Morales expresa sus felicitaciones por la publicación de la versión en inglés del libro del Decano, por la editorial Cambridge.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:20 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 29 de diciembre de 2021, 12:30 horas.